

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER
PRODEMU
Y
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN FAMILIA, TRABAJO Y CIUDADANÍA
-CIELO-

En Santiago, a 02 de junio de 2015, entre la **Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU**, Rol Único Tributario N° 72.101.000-7, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, representada por **PAMELA FARIAS ANTOGNINI**, C.I. N° 8.341.441-3, ambas domiciliadas en calle Agustinas N° 1389, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana en adelante indistintamente, "**PRODEMU**", por una parte; y, por la otra, **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**, Rol Único Tributario N° 71.551.500-8, representada por **EXEQUIEL GONZÁLEZ BALBONTÍN**, C. I. N° 6.283.144-8, ambos domiciliados en Calle Ejército N°146, Santiago, se ha acordado la celebración del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer- PRODEMU-, es una institución de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión institucional es entregar herramientas a las mujeres para el desarrollo pleno de su autonomía, su liderazgo y el ejercicio de sus derechos, a través de una oferta formativa a nivel nacional.

Por su parte, la **Universidad Santo Tomás** es una institución que tiene como misión formar personas con un nivel de preparación profesional y valórico que les permita desempeñarse y contribuir con integridad, eficiencia, calidad y responsabilidad social al desarrollo de su familia y comunidad. Entre sus unidades destaca el Centro de Investigación y Estudios en Familia, Trabajo y Ciudadanía – Cielo-, que tiene como objetivo principal generar un espacio académico para la



producción de conocimiento científico sobre la actual relación entre familia, trabajo y ciudadanía, como base para generar propuestas de superación de situaciones de malestar, exclusión social y desigualdad, así como para promover una ciudadanía laboral y social activa que contribuya a una sociedad más democrática, participativa, equitativa, equilibrada y socialmente sustentable.

En atención al objeto de la presente consultoría y a la experiencia acumulada por sus investigadoras, la **Universidad Santo Tomás** prestará el servicio contratado a través de este Centro.

SEGUNDO: En el contexto señalado en la cláusula primera, por el presente acto, **PRODEMU**, requiere contratar servicios para la sistematización de la trayectoria del Programa INDAP PRODEMU como modelo de intervención con mujeres campesinas, reconociendo sus aportes, valores y debilidades, en la construcción de sujeto "mujer campesina" con autonomía económica y ciudadanía laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO A PRESTAR

1. Determinar el origen y trayectoria del Programa INDAP PRODEMU, destacándose los énfasis bajo los cuales se ha desarrollado, a modo de hitos temporales, que permitan comprender las características que adquiere actualmente, especialmente en su implementación.
2. Reconocer, tanto en la trayectoria del Programa, como en sus definiciones actuales, las bases o elementos centrales que permitan transitar desde la noción de las mujeres campesinas como receptoras pasivas de un paquete de beneficios a sujetos activas, desde la perspectiva de género.
3. Valorar críticamente, tanto los logros del Programa en su trayectoria, como los nudos críticos, desde la perspectiva de la construcción de autonomía económica.
4. Identificar los significados y alcances que ha tenido la intervención productiva con mujeres campesinas, en sus hitos y trayectoria, desde la construcción de autonomía económica y de la noción de sujeto de



derecho, que permita sentar las bases para el rediseño del modelo de intervención.

METODOLOGÍA

La metodología de la prestación del servicio es de carácter eminentemente cualitativo y se basará por un lado, en la revisión de fuentes secundarias documentales (versiones históricas del Programa, documentación oficial presente en las instituciones -INDAP y PRODEMU-, documentación recolectada en bibliotecas u organizaciones, revisión de línea base actual de mujeres para conocer perfil actual) y, por otro lado, en la realización de entrevistas grupales a usuarias y Coordinadoras campesinas de área del convenio, como a informantes claves.

Propuesta de entrevistas:

Técnica	Lugar	Categoría de entrevistada/o
Entrevista grupal o <i>focus group</i>	Zona norte (Región de Coquimbo)	Usuaris participantes del programa (a lo menos 4, máximo 6)
	Zona centro	
	Zona sur (región de La Araucanía)	
	Zona norte (Región de Coquimbo)	Coordinadoras Campesinas de área (a lo menos 3, máximo 6)
	Zona centro	
	Zona sur (región de La Araucanía)	
Entrevista individual como informante clave	Santiago	INDAP
		PRODEMU central
		Organización de carácter nacional (ANAMURI)



Total de entrevistas grupales: 6

Total de entrevistas individuales: 3

PRODUCTOS ESPECÍFICOS A ENTREGAR

1) Entrega de informe escrito parcial a mitad de consultoría:

El informe cubrirá los objetivos específicos 1 y 2: 17 de Agosto de 2015.

2) Entrega de informe escrito final:

El informe cubrirá todos los objetivos: 16 de Octubre de 2015.

TERCERO: Por su parte, **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** acepta y se obliga a ejecutar la labor encomendada conforme a las estipulaciones del presente contrato, comprometiéndose a emplear la mayor diligencia en la prestación de los servicios estipulados de acuerdo a las prácticas y procedimientos aceptados para este tipo de servicios, cumpliendo con todas aquellas obligaciones que, de acuerdo a la ley y la costumbre, son de competencia de una empresa de asesorías y consultorías.

CUARTO: Por su parte **PRODEMU** se obliga a pagar por los servicios prestados, las siguientes cantidades brutas:

Por concepto de Honorarios profesionales durante 4 meses: \$3.000.000.

Por Gastos adicionales por ejecución: \$640.000, según el siguiente detalle:

Viáticos y traslados a trabajo de campo en las 3 zonas

Zona norte: \$180.000 (pasaje, taxis aeropuerto, 1 noche alojamiento y alimentación).

Zona centro: \$ 40.000.

Zona sur: \$180.000 (pasaje, taxis aeropuerto, 1 noche alojamiento y alimentación).

Total: \$400.000.-



Gastos de café y servicios en entrevistas grupales.

\$10.000 por reunión: Total: \$60.000.

Gastos transcripción entrevistas:

9 entrevistas de 1 hora (aproximadamente), x \$20.000= \$180.000.

El precio total por el servicio prestado corresponde a la suma de \$3.640.000.- (tres millones seiscientos cuarenta mil pesos), que serán pagados en 2 cuotas:

- 1) 50% (\$1.820.000.-) al inicio de la consultoría
- 2) 50% (\$1.820.000.-) al finalizar.

Los respectivos pagos se realizarán por la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, debidamente autorizados por la Directora Ejecutiva Nacional de PRODEMU, previa aprobación del Departamento de Autonomía Económica y dentro de 10 días de emitida la correspondiente factura por parte de la **Universidad Santo Tomás**.

QUINTO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el 30 de octubre de 2015, período dentro del cual **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** deberá realizar la gestión encomendada. No obstante lo anterior, las partes podrán por razones justificadas modificar las fechas de entrega y/o de vigencia del Contrato, bastando para ello que tal acuerdo quede por escrito.

SEXTO: UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS deberá constituir una garantía a favor de **PRODEMU**, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato, equivalente al 50% del valor del contrato, ascendiendo esta cifra a \$1.820.000.- (un millón ochocientos veinte mil pesos). Dicha garantía deberá mantenerse vigente, en forma ininterrumpida, hasta dos (2) meses posteriores de la fecha establecida para el término de la ejecución del proyecto.



La garantía deberá consistir en boleta bancaria de garantía, extendida a favor de **PRODEMU**, señalando expresamente que se otorga para el fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato.

SÉPTIMO: En el caso que por hechos o circunstancias de responsabilidad de **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, **PRODEMU** podrá descontar por cada día de atraso, imputable al ejecutor, y a título de indemnización de perjuicios, la suma equivalente al 1% (uno por ciento) del valor o monto total del contrato, sin perjuicio de la facultad de **PRODEMU** de hacer efectivas la garantía constituidas en su favor. Esta última facultad, no obstante, sólo podrá ejercerse en caso de incumplimiento grave o si la **Universidad Santo Tomás** no ha justificado suficientemente las razones del atraso a requerimiento de **PRODEMU**.

La aplicación de la multa se hará administrativamente y se deducirá del pago de la correspondiente factura, para cuyo efecto **PRODEMU** efectuará la comunicación pertinente.

Los plazos establecidos en este contrato se entenderán de días corridos, salvo mención expresa en contrario.

OCTAVO: UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, se obliga asimismo a:

1.- Mantener bajo su cargo y responsabilidad el personal adecuado para la ejecución de la evaluación. Se deja expresa constancia que dicho personal no tendrá vínculo ni relación laboral alguna con **PRODEMU**, por lo que su contratación será de exclusiva responsabilidad de **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**. En caso de existir contrato de trabajo con miembros del equipo consultor, **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** será, asimismo, quien deberá dar cumplimiento al pago oportuno de las respectivas remuneraciones, imposiciones legales, aguinaldos, seguros contra accidentes de trabajo o enfermedades profesionales



y riesgos por daños a terceros, beneficios sociales y laborales, cuando jurídicamente corresponda.

Por otra parte, **PRODEMU** deberá mantener, durante la prestación del servicio, a las personas que fueron designados en su propuesta. Será facultad exclusiva de la contraparte técnica de **PRODEMU** solicitar el reemplazo de alguna de las personas designadas por **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** o acceder a la solicitud de reemplazo formulada por la misma.

2.- Garantizar la confidencialidad de la información. Para ello, **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** deberá adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar la más estricta confidencialidad y reserva respecto de todos los registros y documentación que **PRODEMU** le entregue, como también de la que tome conocimiento en virtud de la prestación de los servicios a que se obliga, incluso después de cumplido el encargo. El uso indebido de esta información será causal de incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

3.- Deberá mantener reuniones de trabajo, a lo menos quincenales, con la contraparte técnica, de modo de mantener un fluido diálogo para analizar pertinencia metodológica, insumos y resultados parciales.

La contraparte técnica de **PRODEMU** será la Jefa del Departamento de Autonomía Económica o quien ésta designe. Por su parte, la contraparte técnica de **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** será **PAMELA CARO**, Directora Centro Cielo o quien ésta designe.

NOVENO: PRODEMU podrá poner término administrativamente en forma anticipada al presente contrato, notificando su decisión a **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** mediante carta certificada, enviada con diez días de anticipación, en caso de que el prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.



Asimismo, el contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave o cumplimiento tardío de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado según los términos de referencia y la oferta técnica aceptada por **PRODEMU** y que se entienden parte del presente contrato. Se entiende por cumplimiento tardío, el atraso por más de quince (15) días en la entrega de los productos o servicios señalados en los Términos de Referencia.

DÉCIMO: Las partes dejan expresa constancia que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y datos (base de datos, transcripciones, etcétera) que se generen durante la gestión **será de propiedad exclusiva de PRODEMU.**

DÉCIMO PRIMERO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

La personería de doña **Pamela Farías Antognini**, para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, **PRODEMU**, consta en escritura pública de fecha 01 de Abril del 2014, otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente Hernández.

La personería de don Exequiel González, para comparecer en representación de **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**, consta de escritura pública de fecha 18 de marzo de 2013, otorgada por el Notario Público don Ivan Torrealba Acevedo.



En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

- Se entiende parte de este contrato los términos de referencia adjuntos.



PAMELA FARIAS ANTOGNINI

p.p. Fundación PRODEMU

UST
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
RECTOR
UST - SANTIAGO



EKEQUIEL GONZÁLEZ

p.p. Universidad SANTO TOMÁS



TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA ESTUDIO SISTEMATIZACIÓN CONVENIO INDAP-PRODEMU

Antecedentes:

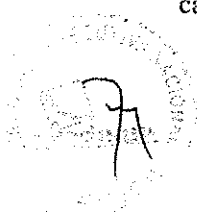
El actual Programa INDAP PRODEMU, nace en el año 1992, bajo el nombre de Convenio INDAP PRODEMU, articulando recursos y voluntades de dos entidades con el fin de apoyar el desarrollo productivo y comercial de mujeres campesinas y/o vinculadas a la agricultura familiar campesina.

En 22 años de su trayectoria, ha sufrido modificaciones en sus énfasis y propósitos centrales. Se han realizado evaluaciones acerca de sus resultados e impacto, obteniendo como conclusión parcial que el principal aporte alcanzado refiere a aspectos de carácter subjetivo, desarrollo personal de las mujeres participante, mejoramiento de la sociabilidad e integración social, más que logros en el desarrollo de la actividad productiva y comercial que permita avanzar en autonomía económica. Si bien las participantes logran mantener sus producciones y asociatividad para la producción se enfrentan a importantes barreras como la inexistencia de mercados directos para las pequeñas productoras, bajos niveles de producción que permita un volumen de productos para la venta que permitan el crecimiento económico de sus iniciativas.

El universo de mujeres a las que se ha dirigido históricamente el programa, se caracterizan por pertenecer a familias de pequeños/as campesinos/as herederos de la reforma agraria (con la claridad de que los hombres fueron los principales tenedores de la tierra en dicho período y no las mujeres), en donde las mujeres realizan alguna actividad productiva-comercial de manera "colateral". Es decir, no constituyendo la actividad económica principal de la unidad familiar-campesinas. En la actualidad, y dada la expansión de la modernización de la agricultura en las zonas rurales, por la vía de producciones de monocultivo, gran parte de las mujeres alternan su actividad por cuenta propia, con la asalarización en empleos temporales, en diversos cultivos, dependiendo de las características geográficas y climáticas de la zona de residencia. Por ende, hoy día, las mujeres campesinas complementan identidades laborales.

Lo anterior ha implicado un cambio en la configuración del sujeto mujer campesina, las que sin perder su identidad y rol social cultural tradicional, incorporan hoy también la condición de trabajadoras de temporada o incluso de trabajadoras urbanas, que alternan sus labores "campesinas", con su trabajo asalariado. Dada las características de este último siempre es visto como un salario secundario o más bien que no constituye un factor de autonomía económica. Las participantes del Programa, son actualmente expresión de esta realidad, esto es realizan trabajos temporales o de jornada parcial, participan en el Programa como productoras para el autosustento o secundaria de la actividad agrícola familiar y además se hacen cargo de las tareas propias de la esfera doméstica rural.

En este contexto es de especial interés conocer como la realidad y cambios de la mujer campesina tanto como sujeto, como en su hábitat familiar, social y económico se expresa o



ha influido en la forma en que en definitiva se ha desarrollado el programa e incluso si a influenciado en las modificaciones que ha sufrido.

Objetivos del Estudio:

Objetivo general:

Sistematizar críticamente la trayectoria del Programa INDAP PRODEMU como modelo de intervención con mujeres campesinas, reconociendo sus aportes, valores y debilidades, en la construcción de sujeto mujer campesina con autonomía económica y ciudadanía laboral, que reconozca a las mujeres en tanto sujeto de derechos, desde la perspectiva de género.

Objetivos específicos:

1. Determinar el origen y trayectoria del Programa INDAP PRODEMU, destacándose los énfasis bajo los cuales se ha desarrollado, a modo de hitos temporales, que permitan comprender las características que adquiere actualmente, especialmente en su implementación.
2. Reconocer, tanto en la trayectoria del Programa como en sus definiciones actuales, las bases o elementos centrales que permitan transitar desde la noción de las mujeres campesinas como receptoras pasivas de un paquete de beneficios a sujetos activas, desde la perspectiva de género.
3. Valorar críticamente tanto los logros del Programa, en su trayectoria, como los nudos críticos, desde la perspectiva de la construcción de autonomía económica.
4. Identificar los significados y alcances que ha tenido la intervención productiva con mujeres campesinas, en sus hitos y trayectoria, desde la construcción de autonomía económica y de la noción de sujeto de derecho, que permita sentar las bases para el rediseño del modelo de intervención.

Cronograma de trabajo:

4 meses, desde la firma de documento de inicio (contrato o convenio)

Entrega de productos:

- 1) Entrega parcial a mitad de consultoría

Objetivos 1 y 2

- 2) Entrega final

Todos los objetivos

Dado que se trata de una sistematización de programa, se requiere un diálogo permanente entre consultora y contraparte, con reuniones cada dos o tres semanas, para analizar pertinencia metodológica, insumos y resultados parciales.



Metodología de estudio:

La metodología es de carácter eminentemente cualitativo y se basará por un lado en la revisión de fuentes secundarias documentales (versiones históricas del Programa, documentación oficial presente en las instituciones –INDAP y PRODEMU-, documentación recolectada en bibliotecas u organizaciones, revisión de línea base actual de mujeres para conocer perfil actual) y por otro lado en la realización de entrevistas grupales a usuarias y CCA, como a informantes claves.

Propuesta de entrevistas:

Técnica	Lugar	Categoría de entrevistada/o
Entrevista grupal o focus group	Zona norte	Usuaris participantes del programa (a lo menos 4, máximo 6)
	Zona centro	
	Zona sur	
	Zona norte	CCA (a lo menos 3, máximo 6)
	Zona centro	
	Zona sur	
Entrevista individual como informante clave	Santiago	INDAP
		PRODEMU central
		Organización de carácter nacional (ANAMURI)

Total de entrevistas grupales: 6

Total de entrevistas individuales: 3

